

**INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA COMPAÑÍA CRECOBIN SA.**

**Guayaquil, Marzo 8 de 2015**

**Señores Accionistas**

**En cumplimiento a las disposiciones de la “Ley de Compañías” y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta de Accionistas, el informe de Comisario por el período terminado al 31 de Diciembre de 2014.**

- 1. En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y de la Junta General del Directorio de la compañía.**
- 2. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.**

**La correspondencia: Las actas de Junta General y de Directorio, Talonarios de Acciones y Accionistas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Diarios y registros de la contabilidad se llevan razonablemente, de acuerdo con lo requerido tanto por el Servicio de Rentas Internas como por la Superintendencia de Compañías.**

**El control interno para la salvaguardia de los activos de la compañía es adecuado.**

- 3. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diario y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computación.**

**Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.**

- 4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiendo y declarando lo siguiente:**
  - No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.**

- Se me ha entregado copia de cada uno de los balances de comprobación cortado mensualmente.
- He recibido los libros y documentación de soporte una vez cada tres meses, por lo menos, durante el ejercicio que inició el 1 de Enero y terminó el 31 de Diciembre de 2014.
- He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonabilidad de los mismos.
- No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.
- No ha habido lugar a la apelación de la norma sexta del Art.279 de la Ley de Compañías, pues la norma ha sido cumplida cada ocasión.
- He sido convocado y he asistido oportunamente a fin de realizar informes a la Junta General de la Empresa.
- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- He pedido los informes que he creído convenientes a los administradores de la empresa y los he recibido.
- No he tenido motivos para proponer la remoción de los administradores.
- No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la administración.

Atentamente,



Econ. Cecilia Vera T  
COMISARIO